



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced - Junín - Perú

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación."

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-2015-A/MPCH

La Merced, 11 de setiembre de 2015.

VISTA:

La necesidad de reconocer y felicitar a las diferentes personalidades, más destacadas de nuestra Provincia; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chanchamayo es el órgano del Gobierno Local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La misma que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del ordenamiento constitucional y jurídico vigente; correspondiéndole, según el caso, promover el desarrollo humano sostenible dentro de una cultura de paz y de respeto a los valores humanos, propiciando una sociedad justa, democrática y solidaria.

Que, el Abog. Daniel Ysau Maurate Romero, como Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, es un profesional respetable con una basta trayectoria; por lo cual la Municipalidad Provincial de Chanchamayo considera necesario exteriorizar y hacer público éste reconocimiento; ya que con su presencia, trayectoria y esfuerzo ha realizado nuestra sociedad.

Que, es necesario el reconocimiento al trabajo realizado por el Abog. Daniel Ysau Maurate Romero, por su esfuerzo y desempeño, el cuál realza nuestra provincia de Chanchamayo.

Estando a lo expuesto, y en estricta aplicación del numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al Abogado **DANIEL YSAU MAURATE ROMERO**, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; por el destacado y meritorio desempeño en el ejercicio de sus funciones en beneficio de la Población de la Provincia de Chanchamayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente Resolución a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo

Hung Wor Jung
Alcalde